



DECRETO N° 343

CASTRO, 01 de Junio del 2015.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: Comercial Bosque Verde., R.U.T N°11.717.670-3, la suma de **\$119.600**, con impuestos. Por Materiales de construcción, para bodega de emergencias, comuna de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra c), y del Reglamento, art. 10., N° 3, caso de emergencia o urgencia, declarado por decreto N°410 del 15/05/2015.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.04.012, c.c. 04.04.14, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"